

Extienden exoneración de aranceles a productos importados

La administración de Nicolás Maduro extendió hasta el 31 de diciembre de este año la exoneración de aranceles a productos importados, así lo detalla el decreto N° 4.618, publicado en la Gaceta Oficial Número 42.266 del 30 de noviembre.

El texto señala que se prorroga la «vigencia de los Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Decreto N° 4.552, de fecha 06 agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.636, Extraordinario de la misma fecha, y en consecuencia quedan vigentes las exoneraciones o beneficios allí señalados, en los términos y condiciones prescritos en el presente Decreto».

En agosto, eliminaron de aranceles a 597 códigos de productos importados que están «afectando» a la producción de artículos nacionales.

«Se eliminan exoneraciones en 597 códigos relacionados a productos terminados que puedan estar afectando la producción nacional (...) es una política tributaria dirigida a impulsar el desarrollo nacional y la producción nacional, se están eliminando exoneraciones a aranceles», dijo la vicepresidenta Delcy Rodríguez durante una reunión con el Consejo Superior de Economía.

Rodríguez subrayó en ese momento que es una política de «sustitución estratégica» que fue revisada con los distintos sectores económicos del país y que «no afecta a la industria nacional (...) donde no alcance la producción nacional y debemos importar, lo facilitamos».

Sin embargo, Gremios como Fedecámaras y Conindustria, así como los sectores textiles, del calzado, pintura, productos de limpieza del hogar y envases, han solicitado en reiteradas oportunidades que se evalúe esta política de exoneración de impuestos a las importaciones, pues consideran que va en detrimento de la producción nacional.

Con información de Banca y Negocios